



PROYECTO EDUCATIVO 2024-2025



CABEZAMESADA

PROYECTO EDUCATIVO.

A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

A.1. SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD. CARACTERÍSTICAS.

A.1.1.- ENCUADRE GEOGRÁFICO.

Como recoge el punto a) de la Orden 140/2024, de 28 de agosto Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con respecto al **entorno**:

Cabezamesada se encuentra situada en la zona este de la provincia de Toledo, en la comarca de la Mancha.

Municipio y villa que ronda los 500 habitantes con una extensión de 59,86 Km.

La población más cercana es Corral de Almaguer situada a 8Km en la N-301 y la estación de ferrocarril más próxima está en Sta. Cruz de la Zarza, a 19 Km.

Este pueblo se encuentra a una altura de 744m., siendo llano su terreno; solamente al norte del término podemos encontrar algunas lomas de poca elevación: el cerro del Cabezo y el cerro de la Tejera a 762 y 771 m. de altura respectivamente.

Cien metros al Norte del pueblo corre el río Riánsares, afluente del río Cigüela.



A.1.2.- ENCUADRE HISTÓRICO

Cabezamesada nace como villa durante la Reconquista en el Siglo XV. Ante la derrota de las tropas cristianas huyeron por la vega del Riánsares y se fundó a sus orillas un Castillo que fue luego feudo de la familia Albornoz.

Cabezamesada fue en principio “lugar” y hacia 1385 el maestro de la Orden de Santiago, Don Alonso de Cárdenas le concedió el privilegio de Villazgo y otras mercedes que confirmaron los Reyes Católicos y después Carlos I.

Dos son las razones para explicar el nombre de la localidad:

- Según la primera, hay en el pueblo un cerro que se denomina “Cerro del Cabezo”, en donde no se da otro matorral que el llamado “Pelión Salina”. Estas matas movidas por el viento semejan, vistas desde lejos, una cabeza con los cabellos mesados.
- La segunda versión, se refiere a la existencia de un Castillo, que fue fabricado de cal y canto, que servía para guardar las tierras de aquí, y los que cometían daños en ellas los tomaban prisioneros y si se resistían los llevaban sujetos del pelo o cabello, mesándoselo.

A.1.3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN

La población es de carácter rural y agrícola; el número de habitantes ha sufrido en los últimos años un descenso, sobre todo la población joven, aumentando la población mayor (con la jubilación la gente vuelve). Sin embargo, han llegado

muchos inmigrantes a esta localidad, sobre todo de nacionalidad rumana y árabe.

La ocupación de la población se encuentra básicamente en el sector primario; descendiendo la población de los que trabajaban en la construcción. El sector industrial es inexistente.

El nivel económico medio es similar al de los pueblos de la zona. La falta de industria es lo que provoca la marcha de la población joven. No existen problemas de marginación reseñables.

El nivel cultural de la población es medio. Existen alguna asociación (Asociación de mujeres, de pensionistas, deportiva.) y entre los recursos del pueblo podemos citar las instalaciones deportivas (piscina, frontón, pista de tenis y fútbol - sala) y un Centro Cultural en el que se incluye biblioteca.

A. 2.- ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LAS FAMILIAS

En las familias con hijos e hijas en el Centro se ve claramente la evolución de los trabajadores de la agricultura hacia el sector de la construcción en los últimos años, por lo que la mayor parte de las familias se dedican (por la profesión del padre) a uno de esos sectores y en algunos casos compaginan su trabajo con la agricultura en pequeñas explotaciones familiares de la vid.

Dada la especial característica de una población pequeña, el Centro es principal foco de "atención" y todo lo que ocurre en él tiene su relevancia y trascendencia. Hay pocos alumnos. La mayoría permanece en el colegio toda la escolaridad continuando sus estudios en centros de la localidad más cercana, Corral de Almaguer.

La AMPA es la encargada de organizar actividades extracurriculares (talleres de informática, Cuentacuentos, manualidades...), las cuales suscitan gran interés por parte del alumnado.

EL PROFESORADO

La plantilla de este centro educativo, se ajusta a la normativa en cuanto a número de tutores y especialistas. En la actualidad, ésta está formada por cinco docentes adscritos al centro ,tres tutores de primaria con especialidad de educación física ,música e inglés, una tutora de educación infantil y una especialista de inglés que también ejerce las funciones de dirección .Este curso contamos con solo un

tercio de jornada para ofrecer apoyo educativo al centro de Pedagogía Terapéutica(PT) .A lo que sumamos con tres jornadas itinerantes que son el especialista en Religión, servicios que complementan al PT antes mencionado con orientación y apoyo para conseguir los objetivos del curso como son el docente de audición y lenguaje(AL) y la orientadora que realiza sus funciones en el centro asistiendo una vez a la semana , o en función de las necesidades, desde Villanueva de Alcardete.

La coordinación entre todos los docentes del centro, tanto tutores como especialistas, se viene dando en los últimos cursos con gran facilidad y de forma continua y amena.

Según la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha., **el proyecto educativo del centro debe recoger las líneas de formación permanente del profesorado**, para ello este curso 2024-2025 se ha realizado un plan de formación del profesorado encaminado a mejorar la calidad de la enseñanza.

Este plan de formación de profesorado intentará dar respuesta a los problemas o situaciones cotidianas que nos encontramos en las aulas. Es un plan para garantizar la calidad educativa y la implicación del profesorado en el desarrollo integral del alumnado.

El plan tendrá una situación de partida en las que expone los cursos de formación propuestos para el profesorado teniendo en cuenta el contexto del centro.

OBJETIVOS

Se pretende conseguir una mayor competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, adaptándonos las necesidades de una sociedad tan cambiante como en la que nos encontramos.

Los objetivos generales que se pretenden cubrir son:

1.Desarrollar las áreas de actuación.

2. Ofrecer al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para el desarrollo de los currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y su contribución a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.

3. Potenciar el trabajo en equipo, los acuerdos compartidos y la toma de decisiones.
4. Dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS.

Al finalizar la evaluación, se hará una evaluación con respecto a si se ha conseguido o no los objetivos propuestos, así como el nivel de participación para aportar mejoras para la siguiente evaluación.

La temporalización de este nuevo plan de centro es continua durante todo el curso escolar.

EL CENTRO

El Centro está formado por un solo edificio, con cuatro unidades, una de Infantil y tres de Primaria.

Este edificio data de los años 60; está situado a las afueras del pueblo. Consta de 2 pisos. En la planta baja es donde se sitúan dos de las 2 aulas, que son de igual tamaño, muy espaciosas y con muchas ventanas, por lo que son muy luminosas. Junto a cada una de las aulas hay un aseo con dos apartados diferentes, una para chicas y otro para chicos, los lavabos son comunes. En la segunda planta hay dos viviendas para maestros, aunque actualmente no se utilizan para eso. Ambas se utilizan como aulas de Primaria A Y b, cuentan también con una habitación auxiliar para material, el aseo y el despacho de dirección.

El Centro cuenta con un amplio patio con porterías, una zona de arena para los más pequeños.

Con respecto a los recursos materiales con los que cuenta el Centro parece importante destacar que las aulas de abajo son muy espaciosas y permite que en una misma clase haya alumnos de hasta de 3 niveles diferentes. Estas aulas en la planta baja, cuentan con un espacio reservado para la “biblioteca de aula” con un número considerable de ejemplares que se han ido incrementando curso tras curso, y que se pretende seguir actualizando.

Este Colegio también cuenta con dos fotocopiadora, ordenador y panel digital en todas las aulas, el ordenador de dirección, además de los recursos más sencillos como (microscopio, báscula, esqueletos, ...).

Hay que reseñar que en los últimos años todos los recursos del Centro han estado a disposición de toda la comunidad local, al tiempo que el colegio viene utilizando sin ningún problema, los medios e instalaciones (sobre todo deportivas) del propio Ayuntamiento.

El número de alumnos y alumnas es el que nos define como centro incompleto, por ello el agrupamiento de varios niveles en cada clase. Aunque por lo general esto no influye en el rendimiento académico del alumnado, el cual está completamente adaptado al centro y sus particulares características. Podemos considerar el rendimiento académico como bastante satisfactorio.

El Centro cuenta con el Consejo escolar, formado por el Director, un representante del profesorado, un representante de la AMPA y un representante del ayuntamiento. Así ha funcionado de manera muy efectiva y con esta composición en los últimos cursos.

La AMPA “Virgen del Castillo” desde hace varios años viene colaborando con el colegio de manera positiva para todos, pues existe una buena relación entre la Asociación y el Claustro de Profesores.

Las actividades extracurriculares son aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria para el alumnado y para el profesorado.

Las actividades extracurriculares, conmemorativas son todas aquellas actividades orientadas a favorecer una formación integral especialmente en

aqueellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado, su preparación para la inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre

Por sus características, las actividades extracurriculares deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN
Halloween	Profes. Inglés	Alumnado	Octubre
Semana de la Biblioteca	Centro	Alumnado	Octubre
Día de la Constitución	Centro	Alumnado	Diciembre
Festival y actividades de Navidad.	C. Educativa	Alumnado	Diciembre
Día de la Paz	C. Educativa	Alumnado	Enero
Fiesta de Carnaval	C. Educativa	Alumnado	Marzo
Día del libro	Centro	Alumnado	Abril
Festival de Fin de Curso	C. Educativa	Alumnado	Junio

B-PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO.

PARA TENER UNA BUENA CONVIVENCIA, NUESTRO COLEGIO TENDRÁ COMO PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

- 1. La educación de calidad para todo el alumnado de acuerdo a sus capacidades.**
- 2. La cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del colegio.**
- 3. La educación en el respeto y la tolerancia en:**
 - a. Los derechos y libertades fundamentales.**
 - b. La igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.**
 - c. La igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.**
 - d. Otras lenguas, culturas y religiones.**

e. Las desigualdades sociales.

4. **El desarrollo de la capacidad del alumnado confiando en sus aptitudes, conocimientos y sus iniciativas personales.**
5. **El orden, respeto y solidaridad para un desarrollo positivo de las actividades escolares tanto dentro como fuera del centro.**
6. **El aprecio y respeto a la labor docente en el desarrollo de sus funciones.**
7. **El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación para evitar posibles conflictos.**
8. **La valoración de la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la responsabilidad compartida.**
9. **El rechazo al uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y la resolución de los conflictos a través del diálogo.**
10. **El respeto, defensa y conservación del entorno escolar y del medio ambiente en general.**

CARTA DE CONVIVENCIA

PARA TENER UNA BUENA CONVIVENCIA, NUESTRO COLEGIO PONDRÁ EN PRÁCTICA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

1. **La educación de calidad para todo el alumnado de acuerdo a nivel de desarrollo a nivel cognitivo, de lenguaje, socioemocional, motor, de autonomía...**
2. **El Colegio tiene unas Normas de convivencia, organización y funcionamiento elaboradas y aprobadas por todos sus miembros que implican el respeto y cumplimiento de las mismas.**

3. NO DISCRIMINACIÓN

Los derechos y deberes enunciados en esta Carta se reconocen a todas las personas que conviven en el Colegio, independientemente de su nacionalidad, sin discriminación alguna debida al color, la edad, el sexo o la opción sexual, la lengua, la religión, la opinión política o el nivel de ingresos.

4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a participar en la vida del Colegio mediante la elección de sus representantes y mediante las

aportaciones dirigidas a la mejora de la calidad educativa en los términos que establece la ley.

5. RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El centro fomentará la resolución dialogada de los conflictos y la cooperación para resolverlos

6. PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR.

El Colegio protege el derecho a la vida privada y familiar de todos los miembros de la Comunidad Educativa y reconoce que el respeto a todos sus miembros, en la diversidad de sus formas actuales, es un elemento esencial de la democracia. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación para evitar posibles conflictos.

7. RESPETO A LA FIGURA Y TRABAJO DE LOS DOCENTES.

El colegio protege a la figura del docente y la no intromisión en sus funciones como trabajador de la enseñanza.

8. DERECHO A LA INFORMACIÓN.

Se reconoce el derecho de los miembros de la Comunidad educativa a ser informados sobre todo lo relativo a la vida escolar. Los únicos límites son el respeto a la intimidad de las personas, la protección a la infancia y los recogidos por las leyes sobre protección de datos, así como los solicitados por las familias.

C.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

C.1.- OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

El Colegio Público “Alonso de Cárdenas” ofrece una enseñanza integral desde los tres hasta los doce años, lo que comprende el Segundo Ciclo de Educación Infantil y los tres Ciclos de Educación Primaria.

En la actualidad la composición del Centro es de cuatro unidades (una por cada ciclo de primaria), la unidad mixta de infantil corresponde a segundo Ciclo de Educación Infantil (3, 4, y 5 años), unidad mixta de PRIMARIA corresponde 1º y 2º de Educación Primaria, unidad mixta de PRIMARIA A que corresponde a 3º y 4º E. Primaria y unidad mixta de PRIMARIA B con 5º y 6º d E. Primaria. Además, como apoyo a la enseñanza, el colegio cuenta con los siguientes recursos:

- Profesorado especialista en inglés en todos los cursos y ciclos, desde los 3 años.
- Orientadora.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.

Profesorado Especialista en Educación Física.

- Profesorado Especialista en Música.

Por último, dentro de la oferta educativa, también se encuentra la Religión Católica, contando para ello con profesorado especialista en esta área.

C.2.-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El Centro, a través del análisis de su propia realidad y con el consenso de su comunidad educativa, ha convenido una serie de Principios Educativos que configuran sus propias Señas de identidad y desde los cuales se plantea los Objetivos generales del Centro.

OBJETIVOS GENERALES	
OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO	1. Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación y comunicación de todos los miembros de la Comunidad educativa.
	1. Nuestro centro respeta las confesiones y creencias de toda la comunidad Educativa. Ejerciendo este respeto se imparten clases de Religión a todos los alumnos, bajo el deseo expreso de las familias. Rechazamos todo tipo de dogmatismo con voluntad de no adoctrinamiento y respeto al pluralismo.
OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO	2.1 Intentar que los alumnos y alumnas actúen de acuerdo a unos valores: aceptación de la propia identidad, tolerancia, solidaridad, respeto, convivencia pacífica, cooperación y uso responsable de la libertad. 2.2 Participar en las actividades fuera del entorno escolar, colaborando con las instituciones que propicien el desarrollo de los valores democráticos.

3. Entendemos la educación como un proceso formativo, integral y armónico que proporcione al alumnado una serie de valores, conocimientos y destrezas para desarrollar todos los aspectos de su personalidad (individual, social y profesional).

**OBJETIVOS
GENERALES
DE
CENTRO**

3.1 Intentar que el alumnado actúe de acuerdo a unos valores: aceptación de la propia identidad, tolerancia, solidaridad, respeto, convivencia pacífica, cooperación y uso responsable de la libertad.

3.2 Participar en las actividades fuera del entorno escolar, colaborando con las instituciones que propicien el desarrollo de los valores democráticos.

4. Educamos en la igualdad, sin tener ningún tipo de discriminación por razón de sexo, respetando las diferencias personales mediante una educación compensatoria que lleve a los alumnos a conseguir una igualdad de oportunidades.

**OBJETIVOS
GENERALES
DE
CENTRO**

4.1 Establecer relaciones de igualdad en todas las situaciones, comportándose de manera solidaria, valorando las diferencias sociales e individuales y rechazando cualquier clase de discriminación.

4.2 Compensar en lo posible las desigualdades que pudieran darse, con los medios pedagógicos y humanos necesarios.

5. En este proceso consideramos importante:

- a) El aprendizaje entre iguales y la metodología activa y participativa.
- b) Un trato personalizado a cada alumno y alumna según su aprendizaje y diferencias individuales.
- c) La participación de las familias en el proceso educativo y la colaboración entre familias y profesorado.

<p>OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO</p>	<p>5.1 Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a partir de la “zona de desarrollo próximo” del alumnado, desarrollando la actividad curricular de forma activa, participativa y global.</p> <p>5.2 Potenciar el trabajo en grupo y la participación en situaciones en las que los alumnos y alumnas trabajan conceptos, procedimientos y actitudes, buscando la implicación, la responsabilidad personal y las formas de hacer creativas y críticas.</p> <p>5.3 Organizar los contenidos de aprendizaje de tal forma que todos, en la medida de sus capacidades, sus ritmos evolutivos y sus diferencias tengan las adaptaciones pertinentes.</p> <p>5.4 Colaborar familias y profesorado en la búsqueda de soluciones a problemas planteados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>
<p>6. Nuestro centro es una entidad abierta al pueblo y a sus instituciones.</p>	
<p>OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO</p>	<p>6.1 Impulsar la información y comunicación entre la Comunidad Educativa y demás instituciones sociales, favoreciendo la participación de todos para facilitar la labor educativa.</p> <p>6.2 Rentabilizar al máximo los recursos existentes, potenciando los espacios y tiempos para lograr una coordinación sistemática, fluida y organizada.</p>
<p>7. En este centro es muy importante el trabajo en equipo y la formación y actualización del profesorado del centro para enriquecer nuestra práctica educativa.</p>	
<p>OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO</p>	<p>7.1 Adecuar la organización del centro y de los horarios de manera que se facilite la actividad formativa del profesorado.</p> <p>7.2 Establecer cauces de comunicación e implicación con el CRFP y demás servicios educativos para</p>

posibilitar una formación y asesoramiento docente acorde con las necesidades del centro.

D.- PLAN DE ORIENTACIÓN, INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha define la inclusión como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar las barreras y fortalezas para el aprendizaje por parte del alumnado.

La **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

El **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Queda derogado el **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Capítulo 5 Disposición adicional II).

Para dar respuesta a los **criterios de inclusión y atención a la diversidad**, que bajo la Orden 140/2024, de 28 de agosto debe contemplar el proyecto educativo de centro, llevamos a cabo:

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS EDUCATIVOS

Constituyen un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa. Dichas medidas no tienen un carácter excluyente.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los EOA y la coordinación del equipo directivo.

a) **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.**

Algunas de estas medidas son:

- ✓ Programas de prevención de absentismo.
- ✓ Proyectos de innovación.
- ✓ Formación permanente del profesorado.
- ✓ Campañas de sensibilización relacionadas con el respeto a la diversidad...

b) **MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE CENTRO.**

Tales como:

- ✓ Planes, programas y medidas recogidas en el Proyecto educativo.
- ✓ Estrategias organizativas tales como desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores/as en el aula.
- ✓ Dinamización de tiempos y espacios de recreo.
- ✓ Programas de acogida para el alumnado.
- ✓ Medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

c) **MEDIDAS A NIVEL DE AULA.**

- ✓ Talleres de aprendizaje, tutorización entre iguales, trabajo por proyectos.
- ✓ Trabajo por rincones, uso de la agenda.
- ✓ Tutoría individualizada.
- ✓ Ajustes metodológicos.

d) **MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS.**

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado con el asesoramiento del EOA en el Plan de Trabajo y en la evaluación psicopedagógica cuando proceda.

No suponen la modificación de los elementos prescriptivos del currículo.

Algunas de ellas son:

- ✓ Adaptaciones de carácter metodológico.
- ✓ Adaptaciones de acceso que supongan recursos especiales de comunicación o movilidad.

Adaptaciones curriculares de profundización para el alumnado de altas capacidades.

- ✓ Los programas específicos de intervención desarrollados por distintos profesionales que trabajen con el alumnado.
En nuestro centro la maestra de Pedagogía terapéutica trabaja con el alumnado con desconocimiento del castellano de origen marroquí y rumano y con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
Actualmente contamos con el recurso del maestro especialista de Audición y Lenguaje.
- ✓ La escolarización por debajo de un curso del que corresponde por edad para el alumnado que se incorpora al sistema educativo español y que así lo precise.
- ✓ El seguimiento individualizado y coordinación con Sanidad, Servicios Sociales.

e) MEDIDAS **EXTRAORDINARIAS** DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son aquellas que implican ajustes significativos en aspectos curriculares y organizativos.

Algunas de ellas son:

- ✓ Las adaptaciones curriculares significativas.
- ✓ La permanencia extraordinaria en una etapa.
- ✓ La flexibilización curricular.
- ✓ La escolarización Combinada.

La adopción de estas medidas se llevará a cabo cuando se hayan agotado previamente las medidas de inclusión anteriores. Requieren de una evaluación psicopedagógica y de un dictamen de escolarización.

Se llevará a cabo un seguimiento continuo por parte del equipo docente, con el asesoramiento del EOA, y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Medidas individualizadas:

Es fundamental una **coordinación** entre los diferentes docentes y especialistas que atiendan a cada grupo en concreto, para que todos lleven a cabo el mismo tipo de organización, funcionamiento en el aula, así como tomar decisiones importantes que sean necesarias, y conocer la generalidad del alumnado, así como la particularidad de cada uno.

Este profesorado además de estar implicado en el desarrollo de las áreas, debe atender a las necesidades y posibles problemáticas del alumnado, llevando a cabo una **acción tutorial y orientadora**.

Una medida individualizada importante es el **refuerzo educativo**, tanto a nivel colectivo como individual. El alumnado de refuerzo será aquel con dificultades no significativas transitorias en aspectos concretos del currículo y cuyas dificultades no le impiden alcanzar los objetivos mínimos del ciclo. Se incluyen

dentro de esta categoría los alumnos y alumnas con dificultades puntuales de aprendizaje que, por circunstancias de su evolución personal, enfermedades, motivos familiares, retraso madurativo lingüísticos y no lingüísticos, etc. ... encuentran a lo largo de su proceso educativo dificultades puntuales que se resolverán con una adecuada intervención, apoyo ocasional, y orientaciones por parte del Equipo de Orientación y Apoyo.

Para llevar a cabo los refuerzos se procederá de la siguiente manera.

- Responsable de Coordinación:

El responsable de coordinación de todos los alumnos y alumnas que reciben refuerzo en el centro será el Jefatura de Estudios, en nuestro caso la dirección, quien, a la hora de elaborar el horario personal del profesorado al principio de curso, contemplará la asignación de horas de refuerzo posibles para los alumnos que lo necesiten, determinados por la Unidad de Orientación y por los propios tutores.

- Plan de Atención:

El objetivo es que el alumnado consiga los objetivos ordinarios. Realmente, el refuerzo se debe aplicar a todo el alumnado, siguiendo el principio de enseñanza individualizada.

- Responsable de la elaboración, evaluación y seguimiento del refuerzo:

El responsable de la elaboración, evaluación y seguimiento del programa de refuerzo es el tutor o tutora junto con el profesorado que imparte el refuerzo educativo. Esto se realizará como una tarea más del proceso de enseñanza – aprendizaje general.

- Persona que imparte el Refuerzo:

El refuerzo será impartido por el maestro tutor o tutora o los demás maestros y maestras (tutores/as, apoyos y otros especialistas), siempre y cuando el maestro tutor no disponga del tiempo necesario para llevarlo a cabo por el número y diversidad del grupo – aula.

Serán el profesorado que imparte docencia en ese ciclo el profesorado preferente para llevar a cabo el refuerzo.

Cuando la intervención sea más específica (logopedia) y los maestros de apoyo dispongan de tiempo serán estos especialistas los que impartan el refuerzo.

- Estrategias de Coordinación:

Cuando el refuerzo es dentro del aula y realizado por el tutor o tutora, prioritariamente, sólo es necesaria la coordinación con el EOA para que éste aporte, si es necesario, materiales o estrategias concretas para superar las dificultades del alumno.

El refuerzo será realizado, en principio, dentro del aula por el profesorado de refuerzo siguiendo el ritmo del aula. Cuando sea necesario el refuerzo se realizará fuera del aula, pero manteniendo los contenidos que se están aportando en el aula de referencia.

Existirá una hoja informativa sobre el refuerzo educativo ordinario (anexo) donde el profesor que imparta el refuerzo educativo debe marcarse unos objetivos con el alumno/ a durante el periodo que dure el refuerzo.

- Temporalización:

La temporalización del refuerzo variará dependiendo de las dificultades que presente cada alumno / a.

Junto con estas medidas de refuerzo educativo si fuese necesario, el profesorado responsable de cada área, debe realizar **actividades de ampliación, de consolidación, de refuerzo y de afianzamiento** para que el alumnado consiga una mayor adquisición de los conocimientos.

Todas estas actividades y consideraciones deben de estar bajo una **metodología** que favorezca la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas.

Como última medida, se tomará la decisión de la **repetición o permanencia** de un año más en un curso cuando se prevea que el alumno/a vaya a alcanzar los objetivos de dicho curso y sea esta medida adecuada, teniendo en cuenta las relaciones del alumno con su grupo- clase, y de otros aspectos que puedan repercutir negativamente al llevar a cabo esta decisión.

De forma anual se llevarán a cabo una serie de medidas para la **prevención y/o detección de dificultades en Educación Infantil**, con el fin de detectar tempranamente si el niño/a muestra dificultades y por consiguiente ofrecerles la respuesta educativa más ajustada a sus posibilidades, ante el cambio de etapa con el paso a Educación Primaria.

Para llevar a cabo esto, el Equipo de Orientación y Apoyo realizará dos tipos de actuaciones:

- ❖ Al término de Educación Infantil y durante el tercer trimestre, si se considera necesario, se intentarán detectar las posibles dificultades a través de una prueba de aptitudes educativas, "Aptitudes en Educación Infantil. Preescolar – 2" de M^a Victoria de la Cruz, de ediciones TEA. Será llevado a cabo por la orientadora, cuyo objetivo primordial será poder informar a tutores, tutoras y familias de las necesidades del alumnado de cara al próximo curso.
- ❖ También llevará a cabo el Programa de estimulación del lenguaje oral con los tres cursos de Educación Infantil, mediante un asesoramiento a los tutores y tutoras de cómo llevar a cabo esta estimulación para que posteriormente lo pongan en práctica a la hora de realizar dinámicas, actividades y en la metodología desarrollada.

Quando todas las medidas anteriores no sean suficientes para que el alumnado consiga los objetivos establecidos se propondrán un tipo de respuesta educativa más específica que esté adecuada a las necesidades de cada uno de ellos.

Cuando sospechan que algún niño o niña tiene dificultades en algún elemento del desarrollo (motor, cognitivo, sensorial, lingüístico, social y/o afectivo) o en algún área curricular y agotadas las medidas anteriores, se recurrirá al asesoramiento **de orientación** en cualquier momento que se requiera.

Los pasos a seguir en este proceso son los siguientes:

1º) Se rellena por parte del tutor o tutora un protocolo de Demanda de evaluación, que se entregará a la Orientadora para que inicie el proceso de evaluación psicopedagógica.

Este protocolo incluye, al menos, información sobre los siguientes aspectos:

- Datos del alumno o alumna (nombre, fecha de nacimiento, etc.).
- Motivo de la demanda.
- Estimación general de las dificultades del alumno o alumna.
- Aspectos familiares (absentismo, conocimiento de la demanda...).
- Nivel de competencia curricular estimado de las áreas en las que presenta dificultad.
- Medidas adoptadas hasta el momento por el profesorado.

2º) Se realiza una entrevista con el padre, la madre o tutores legales para que éstos conozcan la situación del alumno o alumna y autoricen que se lleve a cabo la evaluación psicopedagógica.

3º) Se comienza la evaluación psicopedagógica del niño o niña sirviéndose de los datos aportados por la familia y el tutor.

Esta evaluación tiene como objetivo principal ajustar la respuesta educativa a las dificultades del alumnado, asesorando respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que el alumnado pueda precisar para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación tiene un carácter interdisciplinar, aunque el responsable de su realización es la orientadora, e incorpora la participación de los profesionales que participan directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4º) Cuando la evaluación termina, el Orientador/a elabora un informe psicopedagógico que recoge los siguientes datos:

- a) del alumno (condiciones personales de discapacidad o sobredotación, historia educativa y escolar, competencia curricular y estilo de aprendizaje);
- b) del contexto escolar (análisis de las características de la intervención educativa, de las características y relaciones que se establecen en el grupo-clase, así como de la organización de la respuesta educativa);
- c) del contexto familiar (características de la familia y de su entorno, expectativas de los padres y posibilidades de cooperación en el desarrollo del programa de atención educativa en el seno familiar).

5º) Este informe se comenta con el tutor o tutora, con el profesorado de apoyo, si están implicado (no siempre que se hace una evaluación psicopedagógica será necesaria la participación del profesorado de apoyo), y si es necesario, con otros profesionales que intervienen con el niño o niña. Por otro lado, los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para que ésta nos apoye en el diseño de la respuesta educativa ajustada a su hijo/a. Esta transmisión de datos a la familia preferentemente la realizará el Orientador/a del Equipo de Orientación y Apoyo. El tutor o tutora en su hora de atención a familias, puede hacer esta labor. Esta decisión se tomará en una reunión que se realizará para establecer todos los pasos a dar en la respuesta educativa del niño o niña objeto de la evaluación.

6º) Una vez tomada las decisiones, el Equipo de Orientación y Apoyo realizará el seguimiento junto con el resto de los profesionales que garantice la puesta en práctica de todo lo anterior. Las reuniones son fundamentales para que todos los profesionales persigan el mismo objetivo, para optimizar esfuerzos y para conseguir lo más importante: que entre todos facilitemos el proceso educativo del niño.

De acuerdo con las orientaciones que se indican en este informe, el alumno o alumna también puede recibir como medida individualizada la atención de los especialistas de **Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje**.

Como resultado de la evaluación anterior, el alumnado puede requerir que se realicen las oportunas **Adaptaciones Curriculares individualizadas**.

Otra de las medidas individualizadas llevadas a cabo y en respuesta a la incorporación, a nuestro centro, de alumnado procedente de otros países será la **inmersión lingüística para inmigrantes**.

La inmersión se producirá tanto dentro como fuera del aula, con material específico para ellos/as. Será el profesorado con disponibilidad horaria el encargado de llevarla a cabo. La profesora de Pedagogía Terapéutica y la de Audición y Lenguaje colaborarán para favorecer la inmersión lingüística de estos alumnos y alumnas. El responsable del aprendizaje, seguimiento y evaluación del alumnado será el tutor o tutora.

Medidas extraordinarias:

Si las adaptaciones curriculares son significativas, serán consideradas medidas de inclusión **extraordinarias** (Decreto 85, mencionado anteriormente) ya que modifican los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumnado a lo largo de su escolaridad. Ésta será realizada por el tutor/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

E.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

E.1.- Colaboración entre el Centro y la AMPA

La Asociación de Madres y Padres podrá:

- a) Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día, para poder elaborar propuestas.
- b) Informar a las familias y al Consejo Escolar de sus actividades.
- c) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- d) Fomentar la colaboración entre el profesorado y las familias del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- e) Disponer de las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en las actividades complementarias y extraescolares.
 - Fiestas de Navidad y fin de curso.
 - Día de la Paz.
 - Fiesta de Carnaval.
 - Excursiones (de acuerdo con el profesorado y con la aprobación del Consejo Escolar.).
 - Otras.

El Centro, por su parte, priorizará y dará una atención especial a todas las propuestas venidas desde la Asociación y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza y de los recursos e instalaciones.

E.2.- Colaboración entre el Centro y otros Centros docentes.

Se tratará de establecer una relación estrecha entre el Centro y el Instituto de Educación Secundaria. Para conseguir los siguientes objetivos:

- a) Facilitar al alumnado el conocimiento de las posibilidades de formación que tiene el Instituto de Educación Secundaria.

- b) **Canalizar la posible utilización conjunta de diferentes recursos, tanto materiales como humanos, así como la coordinación entre el profesorado de ambos centros.**
- c) Facilitar cuanta información requiera el departamento de orientación del IES para facilitar el trabajo a la hora de la distribución de grupos y alumnado en éste.

También se colaborará con Centros de otras localidades dentro de nuestro ámbito.

Fundamentalmente a través de las actividades en el entorno se canalizan acciones y actividades conjuntas en las que interviene profesorado y equipos directivos de otros Centros. El Colegio "Nuestra Señora de la Muela" de Corral de Almaguer tiene una atención preferente ya que compartimos profesorado itinerante (especialistas en audición y lenguaje) y al contar con nosotros para participar en algunas actividades que se hacen en su centro. Lo mismo ocurre con el colegio de Villanueva de Alcardete, con el que compartimos la orientadora y con el colegio de Villa de Don Fadrique con el que compartimos el profesor de religión.

E.3.- Colaboración con los servicios e instituciones del entorno.

E.3.1.- Colaboración entre el Centro y el Ayuntamiento.

Aparte del mantenimiento, mejora y limpieza de las instalaciones del Centro, el Ayuntamiento colabora con éste en las actividades de tipo cultural y deportivo que requieren de la participación de personal laboral dependiente del mismo.

Existe también una colaboración de tipo económico para la mejora de algunas infraestructuras del centro cuando es necesario.

Otras acciones, compromisos y sugerencias se canalizan a través del Consejo Escolar Local, que aglutina a todos los estamentos de las diferentes comunidades educativas de la localidad y que es el marco de encuentro en donde se debaten y revisan situaciones que afectan a todos ellos.

E.3.2.- Colaboración con el Centro de Salud.

A través del Consultorio médico de la localidad y del Centro de Salud de Corral de Almaguer se siguen los programas de Salud Escolar. También existe colaboración referente a la difusión de noticias en programas de salud y alimentación, salud buco-dental y otras.

E.3.3.- Colaboración con la Iglesia.

A través del Centro se canalizan algunas actividades de catequesis parroquial.

E.4.- Colaboración con instituciones provinciales, autonómicas y estatales.

E.4.1. Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El centro participa en los Programas y actividades culturales y deportivas que las diferentes Consejerías promueven a lo largo del Curso Escolar. Existe también colaboración económica mediante subvenciones en viajes, actividades culturales, etc.

E.4.2. Colaboración con la Delegación Provincial.

El colegio, participa en los Programas y actividades culturales que organiza la Delegación Provincial a lo largo del curso.

E.4.3. Colaboración con otras instituciones.

El Centro, a través del Consejo Escolar y de la Comisión de Actividades Extraescolares, estudia y solicita la participación en aquellos programas que le son ofertados y que tiene un interés educativo adecuado para el alumnado.

F.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Existe un compromiso firme por parte de todas las partes integradas en el Consejo Escolar del Centro de poner a disposición del alumnado cuantos recursos y acciones sean necesarios, dentro de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos, para que la calidad de enseñanza sea la mejor posible y que así se refleje en los resultados de los procesos de evaluación interna que se realizan. De este modo podemos dividir los compromisos adquiridos en:

- Compromisos propios del Centro.

Compromisos propios del Claustro de Profesores.

- Compromisos del conjunto de familias.
- Compromisos de la Asociación de Padres/Madres.
- Compromisos del Ayuntamiento.
- Compromisos del alumnado.

a) Compromisos del propio Centro.

El objetivo principal y prioritario del Centro es el mantenimiento de la calidad educativa, para lograr este objetivo al inicio de curso se toman diversas medidas; se lleva a cabo una atención personalizada del alumnado por parte del profesorado, así como también gracias a los desdobles y apoyos básicos que se ofrecen para que los alumnos y alumnas alcancen unos niveles mínimos de competencias curriculares en sus respectivos Ciclos. No obstante, para la consecución de este objetivo también es muy importante el horario general de los alumnado y profesorado.

En la elaboración del horario se incluye una hora destinada a las Nuevas Tecnologías, para rentabilizar los medios informáticos existentes en el centro, de esta forma se familiariza a los alumnos y alumnas con las nuevas tecnologías y sirve de apoyo en las asignaturas fundamentales.

b) Compromisos del Profesorado

El profesorado del Centro, a través de las acciones y decisiones consensuadas en el Claustro, se compromete a:

- Cumplir las normas establecidas en el Plan de convivencia del Centro.
- Interesarse por progresar profesionalmente a través de la formación continua.
- Buscar puntos de encuentro en la metodología del Centro para trabajar de forma conjunta con el resto del profesorado.
- Valorar y dejarse valorar en el trabajo realizado para obtener datos concretos y objetivos sobre el rendimiento. Atender a las propuestas de mejora venidas desde los equipos de ciclo y desde el Claustro de profesores/as para mejorar en la propia labor docente.
- Establecer cauces de comunicación adecuados para que las familias sean partícipes y protagonistas de la educación de los hijos/as.

- Respetar y valorar el trabajo del alumnado y compañeros y compañeras y aportar críticas constructivas en el seno del trabajo grupal que permitan elevar la calidad de la enseñanza.

c) Compromisos del conjunto de las familias.

Gracias a la buena relación que existe entre el Centro y las familias esperamos que ellas se planteen:

- Participar en la educación y formación de sus hijos e hijas a través del contacto permanente con el profesorado para seguir pautas de actuación comunes.
- Respetar la función docente, transmitiendo a los hijos e hijas los valores de respeto y educación hacia la figura del maestro y maestra.
- Poner al alcance de los hijos e hijas cuantas medidas sociales o materiales sean necesarias para mejorar su rendimiento.

d) Compromisos del alumnado.

Los compromisos que espera el Centro por parte del alumnado son:

- Cumplir con los horarios y las tareas impuestas por el profesorado.
- Mostrar siempre el máximo interés y respeto por los compañeros , compañeras y profesorado.
- Colaborar de forma activa en la realización de las actividades propuestas.
- Esforzarse diariamente en aprender y conseguir los objetivos educativos que se les plantean.

G.- DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

Como recoge la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el P.Educativo de cada centro tiene que tener determinada la jornada escolar de centro

La definición de jornada escolar a la que nuestro Centro se encuentra regulada por la **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Colegio Público “Alonso de Cárdenas” en función de la Orden de 6 de septiembre de 2001 y tras su aprobación por el Consejo Escolar, adoptó un horario de jornada continuada de mañana en la que se definen los siguientes horarios tanto de apertura de Centro, como de actividades lectivas y del profesorado:

1.- Horario del centro.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 08.00 a 9.00	Permanencia en el centro				
De 9.00 a 14.00 h.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.
De 14.30 a 17.30	Permanencia en el centro				

Del horario de tarde, serán responsables las instituciones que realicen la actividad en la persona del monitor que lleve a cabo dicha actividad.

2.- Horario del profesorado.

Este horario será el que establezcan las diferentes órdenes y disposiciones de funcionamiento de los Centros y de manera orientativa se acoge al siguiente modelo

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
--------------	--------------	---------------	------------------	---------------	----------------

De 08,00 a 9,00	PAA				
De 9:00 a 14:00 hrs.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.	Horario Lectivo.
De 14:00 a 15.00hrs. 15.30 A 17.30	REDO. HCCM TF				

PAA.- Programación actividades de aula y preparación materiales curriculares

REDO. - Reuniones de Equipo Docente

HCCM.- Cómputo horas complementarias – Claustro, Consejo Escolar, CCP, etc.

TF.- Atención a familias

El horario del profesorado responde a lo que la legislación actual regula en cuanto a horas de docencia y de permanencia en el centro.

Las actividades extraescolares en las que participe el profesorado las podrá computar con tiempo de la hora de dedicación exclusiva.

3.- Horario del alumnado.

Estas distribuciones horarias tienen carácter orientativo y estará siempre en función de la organización propia del Centro.

3.1.- Horario del alumnado de Educación Infantil.

HORAS	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES
9:00 -9:45	Entrada y acogida. Asamblea: rutinas, explicación del trabajo.
9:45 - 10:30	Trabajo personal: actividades gráficas.

10:30- 11:15	Juego libre en rincones: plástica, juego simbólico, ordenador, cuentos, retahílas, recetas, guiñol.
11:15 a 11.45	Aseo, desayuno. Recreo.
11.45 -12:30	Trabajo en grupo: actividades motrices, lógica-matemática, plástica. Hora del cuento - Lectura
12:30 - 13:15	Trabajo en grupo: actividades motrices, lógica-matemática, plástica. Hora del cuento - Lectura
13:15 - 13.45	Psicomotricidad
13:45 -14:00	Recogida, hábitos de higiene y salida.

3.2.- Horario del alumnado de Educación Primaria.

HORAS	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES
9:00 -9:45	Trabajo de las áreas instrumentales: Lengua y Matemáticas.
9:45 - 10:30	Trabajo de las áreas instrumentales y formativas: Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e. Inglés.
10:30-11:15/	Trabajo de las áreas de expresión artística: Música y Plástica.
11:15 a 11.45	Periodo de descanso: Recreo
11.45 a 12:30	Trabajo de las áreas instrumentales y formativas
12:30 - 13:15	Trabajo de áreas formativas y de la Educación Física.
13:15 -14:00	Trabajo de expresión artística, religión y Ed. Física.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se contemplará en el seno del Consejo Escolar la realización de un seguimiento del desarrollo del horario y del modelo de jornada escolar observando el

cumplimiento de los objetivos que se recogen respecto a ellos y el grado de cumplimiento de las actividades extraescolares.

Los objetivos cuyo cumplimiento se evaluaría son los siguientes:

- Mejorar la calidad educativa, ajustando el proyecto de jornada (P.J.) a las necesidades del contexto escolar, del alumnado y de las intenciones explicitadas en su modelo educativo.
- Compensar desigualdades, proponiendo actividades que beneficien a grupos desfavorecidos.
- Favorecer la participación democrática de toda la comunidad educativa, conjugando los intereses de familias, alumnado y profesorado.
- Integrar en un proyecto común todas las iniciativas que las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, llevan a cabo facilitando que la jornada escolar del alumnado sea coherente y racional, y dé respuesta también a sus necesidades de ocio y tiempo libre.

Los procedimientos de evaluación para determinar la consecución de estas finalidades deben estar basados en técnicas muy concretas:

- La observación directa de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Los procesos de análisis para determinar el grado de consecución de objetivos y actividades.
- La revisión balance que se ha de realizar al final del curso académico, con el fin de obtener una serie de conclusiones que han de conducir a una mejora en el curso siguiente.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta la normativa vigente:

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que se define en su **Artículo único** como **Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, recogiendo así gran parte de lo contemplado en la misma

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global e implica un seguimiento permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entendiendo que la evaluación es un proceso continuo a lo largo de cada curso académico, nuestro centro tendrá en cuenta a la hora de evaluar una serie de criterios generales de calificación que se concretarán en las programaciones didácticas.

Tendremos en cuenta los siguientes puntos:

- Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
- Los criterios de evaluación recogerán aspectos relativos a la adquisición de conceptos, destrezas y actitudes de cada una de las áreas.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Atendiendo a la excelencia del rendimiento de determinados alumnos y alumnas, el equipo docente puede otorgarles "Mención Honorífica" en áreas con calificación de sobresaliente, al final de etapa.

Esta calificación vendrá determinada por los estándares de aprendizaje, que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada área. Así, la categorización de aprendizajes junto con la asociación a unos criterios de calificación garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

Criterios de promoción y no promoción:

Los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de cada bloque.

En Educación Primaria, al finalizar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas. Por ello, **el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave.** Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumnado permanecerá un año más en el mismo nivel y recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. Esta medida se adoptará una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer en la etapa de Educación Primaria dos años más, a propuesta del equipo docente y previo informe de evaluación psicopedagógico del responsable de orientación, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. El alumnado con altas capacidades se ajustará a lo establecido en la normativa vigente. En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa. Sin embargo, hay que señalar que esta evaluación tiene carácter diagnóstico y no afectará a las calificaciones.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Si el alumno pudiera avanzar, sin necesidad de repetir, aplicándole un programa de atención individualizado con sus correspondientes adaptaciones curriculares. Este aspecto no se tendrá en cuenta para la promoción de etapa.**
- **El nivel de madurez del alumno, su grado de autonomía y responsabilidad y su capacidad de aprendizaje, las características físicas...**
- **El asesoramiento del Equipo de Orientación.**

En nuestro centro, quedan fijados los siguientes criterios de promoción:

- Los alumnos/as de Educación Primaria pueden promocionar al curso y etapa siguiente como máximo con tres materias evaluadas negativamente, siempre y cuando no sean dos de las áreas instrumentales (lenguaje, matemáticas e inglés).
 - Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o el alumno/a haya permanecido un año más en el curso o etapa promocionará al curso o etapa siguiente.
 - En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas, los profesores decidirán sobre la promoción teniendo en cuenta las siguientes reglas:
 - 1ª. Alumnos con UNA asignatura evaluada negativamente, promocionarán al curso o etapa siguiente.

2ª. Alumnos con TRES áreas del curso evaluadas negativamente y que no estén repitiendo curso no promocionarán al curso o etapa siguiente. A excepción que las áreas negativas sean dos no instrumentales y una instrumental.

3ª. La decisión de promoción o no de un alumno con DOS áreas del curso evaluadas negativamente y que no esté repitiendo curso dependerá de qué áreas estén evaluadas negativamente.

-Si son DOS áreas instrumentales (Lenguaje, matemáticas o inglés) el alumno NO promociona.

-Si son Dos áreas no instrumentales, el alumno SI promociona.

-Si es UNA O DOS área instrumental y UN área no instrumental, el alumno SI promociona.

Criterios de recuperación de asignaturas.

Según la orden mencionada anteriormente, el tutor, con el asesoramiento del responsable de orientación, elaborará un plan individualizado de trabajo para el alumno que no alcanza el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquiera de las fases del curso. A partir de esta información los criterios de recuperación que nuestro centro tendrá en cuenta son los siguientes:

- Los alumnos que no superan los objetivos en algunas de las áreas seguirán un plan de trabajo individualizado (PT) en el marco del grupo al que pertenece y buscando siempre la colaboración de la familia. En este plan se incluirán los aprendizajes imprescindibles (saberes básicos y criterios de evaluación) que permitan superar al alumnado el área que no ha superado, además se incluirán las medidas de apoyo y refuerzo educativo.

Un alumno puede recibir refuerzo educativo, preferentemente dentro del aula de referencia, si cumple los criterios establecidos por el centro para ser considerado "alumno de refuerzo educativo". Estos criterios son los siguientes:

1.- Alumnos que después de realizar la evaluación inicial (a comienzo de curso), se observe que tienen un desfase curricular con respecto a su grupo no superior a dos cursos.

2.- Alumnos más lentos en comprender y asimilar los contenidos que se trabajan en el grupo-clase, y que recibiendo un refuerzo educativo consiguen avanzar y adquirir dichos conocimientos.

3.- Alumnos que tienen una actitud positiva hacia los aprendizajes, y que necesitan una ayuda más individualizada para alcanzar los objetivos y contenidos fijados para un área.

4.- Alumnos con dificultades básicas de comprensión y expresión oral y escrita, que les está dificultando la adquisición de los objetivos fijados para un curso o ciclo.

5.- Alumnos con dificultades básicas de cálculo, que les estén impidiendo no sólo operar correctamente, sino también la resolución correcta de problemas.

En el caso de que las dificultades sean persistentes, se alarguen en el tiempo y se hayan tomado distintas medidas ordinarias el alumno podrá ser derivado al orientador para valorar las dificultades del alumno en cuestión y su posible causa.

H.- LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO EN ORDEN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Como recoge la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el P. Educativo de cada centro tiene que tener determinada **unos principios y fines educativos**.

Para potenciar y favorecer la adquisición de los mismos que se reflejan la **Ley Orgánica LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre**, que se define en su **Artículo único** como **Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, recogiendo así gran parte de lo contemplado en la misma; el profesorado del CEIP "Alonso de Cárdenas" se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia unas líneas generales de actuación pedagógicas que traten de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar y así su integración en la sociedad actual. Estas líneas serán un referente tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

Pedagogía y didáctica

1. La adquisición de conceptos y procedimientos estará supeditada a la adquisición de las Competencias Básicas, priorizándose la evaluación de las mismas.
2. Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita y el razonamiento práctico desde las diferentes áreas.
3. Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas.
4. Se continuará con la incorporación y el uso de las nuevas tecnologías en la dinámica del centro, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora. No sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnado y familias. En la actualidad es impensable un proceso de enseñanza-aprendizaje que no esté basado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

5. El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, priorizando los comunes, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis.

Todo el centro está guiado por una concreción curricular en todos sus cursos y áreas.

I.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. P.E.I

I.1.- LEGISLACIÓN

- **Orden 140/2024, de 28 de agosto**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que se define en su **Artículo único** como **Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, recogiendo así gran parte de lo contemplado en la misma.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022** de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria (lo dispuesto en este Real Decreto se implantó para los cursos 1º, 3º y 5º en el curso escolar 2022-2023 y para los cursos 2º, 4º y 6º en el curso 2023- 2024)
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 27 de julio de 2015**, por la que se modifica la **Orden 05/08/2014**, por la que se regula la organización y la evaluación en Castilla La Mancha. Quedan derogados los artículos 12, 13, 15 y 17 de la Orden de 05/08/2014, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de Escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria.
- **Decreto 277/2011** de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008** de 8 de enero 2008 de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

I.2.- DESARROLLO DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

I.2.1.- DESCRIPCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO.

El Centro consta de cuatro aulas. Las dos de la planta baja son muy amplias y la de arriba está dividida en dos. Consta también de pequeños espacios dedicados a: despacho de dirección, sala de profesores, almacén de material didáctico, almacén de Educación Física.

Por otra parte, el patio de recreo carece de lugares cubiertos, por lo que sería necesario habilitar un espacio de estas características.

El Centro cuenta para el presente curso escolar con cuatro unidades, de las cuales una corresponde a Educación Infantil, y las otras a Primaria, Primaria A Y Primaria B.

El alumnado recibirá la atención educativa según los horarios indicados en el DOC, en sesiones de mañana, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de octubre a mayo. Durante los meses de septiembre y junio, se desarrollarán en sesión de mañana de 9,00 a 13,00. La atención al alumnado ACNEAE se rige por la normativa recogida en el Proyecto educativo.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. [2019/1036

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Equipo de Orientación Educativa y Pedagógica atiende al Centro, mediante la presencia de la orientadora una vez al mes, o en función de las necesidades del centro. No obstante, la comunicación por correo electrónico y telefónica se lleva a cabo de manera continuada.

I.2.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA EN FUNCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÁMBITOS.

OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.I.	
<p>1.- <i>Proporcionar al Centros y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.</i></p> <p>2.- <i>Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.</i></p>	
ÁMBITOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>I - EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.</p>	<p>1.- Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal (Orden 02-07-12 Organzac. y funcionamiento) , la suficiencia y funcionalidad del equipamiento y su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>2.- Conocer y valorar la dotación de recursos profesionales en función de la normativa y analizar su relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>3.- Conocer el tipo de alumnado: ratios en cuanto a la normativa citada y a la diversidad de necesidades educativas.</p> <p>4.- Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde el respeto a la normativa legal.</p> <p>5.- Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el Proyecto Curricular; el desarrollo de los temas transversales; el uso de variables metodológicas; la coherencia de la evaluación, así como los criterios y promoción a la hora de la toma de decisiones.</p> <p>6.- Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad (PAD) desde la funcionalidad y suficiencia.</p> <p>7.- Conocer y valorar el plan de acción tutorial (PAT) en todos sus ámbitos desde su funcionalidad y suficiencia de objetivos y contenidos.</p>

	8.-Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado, analizar las causas y consecuencias y plantear alternativas de mejora.
<p align="center">II - LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>1.- Conocer los diferentes documentos programáticos del centro (PE, PGA, Memoria) para valorar el ajuste a la normativa legal, la coherencia interna de los mismos y la funcionalidad.</p> <p>2.- Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones.</p> <p>2.- Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la economía, y la respuesta a las necesidades existentes.</p> <p>3.- Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: (becas, comedor, transporte...) desde la funcionalidad y suficiencia.</p> <p>4.- Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones internas; las NCOF y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.</p>
<p align="center">III - LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.</p>	<p>1.- Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.</p> <p>2.- Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la Administración Local y con otras instituciones.</p> <p>3.- Describir y valorar el plan de actividades extracurriculares y complementarias en cuanto al nivel de suficiencia, participación, satisfacción y coherencia con las intenciones educativas.</p>
<p align="center">IV - LOS PROCESOS CAMBIO E INNOVACIÓN.</p>	<p>1.- Describir y valorar el propio plan de evaluación y los planes de formación e innovación del centro.</p>

1.2.3.- INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	INDICADORES	CRITERIOS
<p align="center">I - EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.</p>	<p>1ª.-Condiciones materiales, personales y funcionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras y equipamiento. • Plantilla y características profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. Funcionalidad. • Suficiencia. • Coherencia.

		<ul style="list-style-type: none"> • Características del alumnado. • La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia.
	2ª.- Desarrollo del currículo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programaciones didácticas de áreas y materias. • Plan de atención a la diversidad. • Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Coherencia. • Funcionalidad • Suficiencia.
	3ª.- Resultados escolares del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados escolares del alumnado por áreas y materias de cada grupo y nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Suficiencia.
II - LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO	4ª.- Documentos programáticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos programáticos. PE, PGA, MEMORIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Funcionalidad. • Coherencia.
	5ª.- Funcionamiento del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos. • Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. • Asesoramiento y colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Funcionalidad. • Coherencia. • Suficiencia. • Satisfacción. • Relevancia.
	6ª.- Convivencia y colaboración.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Coherencia. • Suficiencia. • Satisfacción.

		reglamentación, etc.	
III - LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.	7ª.- Características del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • Características del entorno: ubicación del centro, instituciones, actividades educativas, recursos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia. • Suficiencia.
	8ª.- Relaciones con otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones institucionales: AMPA, Administración Local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia. • Funcionalidad. • Relevancia. • Suficiencia. • Satisfacción.
	9ª.- Actividades extracurriculares y complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades extracurriculares y complementarias: oferta, implicación, desarrollo, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Coherencia. • Relevancia. • Suficiencia. • Satisfacción.
IV - LOS PROCESOS CAMBIO E INNOVACIÓN.	10ª.- Evaluación, formación, innovación e investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con los objetivos, planificación y desarrollo, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación. • Coherencia. • Relevancia. • Suficiencia. • Satisfacción.

I.2.4.- PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A UTILIZAR Y RESPONSABLES.

I. 2.4.1.- PROCEDIMIENTOS:

OBSERVACIÓN	<i>Condicionada en función del nivel de implicación del observador (sea participante o no) y por los procedimientos utilizados.</i>
RECOGIDA DE OPINIONES	<i>La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autodescriptivos o las sesiones de autoanálisis.</i>
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y CASOS	<i>Los documentos tanto oficiales como no oficiales deberán ser leídos de forma guiada.</i>

En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

I. 2.4.2.- RESPONSABLES:

RESPONSABLES	ÁMBITOS				RESPONSABILIDADES
	Proc. En./Amp	Org. y Func.	Relac. Entorno	Proc. / Cam e In.	
P.E.I.					Concreción.
Equipo Directivo.	X	X	X	X	Elabora y ejecuta el PEI en el marco de la C.C.P.
Consejo Escolar.	X	X	X	X	Lo aprueba.
Claustro.	X	X	X	X	Establece criterios y valora los resultados.
Órganos Didácticos.	X	X		X	Analiza cada uno de los ámbitos.
Apoyos externos.	X	X	X	X	Asesoramiento.
Inspección Educ.	X	X	X	X	Asesoramiento.
Instituciones.			X		Análisis.
Alumnado.	X	X	X		Análisis.
Familia.	X	X	X	X	Análisis.

I.2.5.- TEMPORALIZACIÓN.

I.2.5.1.- TEMPORALIZACIÓN TRIENAL.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	
1º.- PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<i>Condiciones materiales y personales.</i>	Infraestructura y equipamiento.	1 TRIM		3 TRIM	
		Plantilla y características de los profesionales.	2 TRIM		3 TRIM	
		Características del alumnado.	2 TRIM		1 TRIM	
		La organización de los grupos y la distribución de los tiempos.	3 TRIM		1 TRIM	
	<i>Desarrollo del Currículo.</i>	Programaciones didácticas de áreas y materias.			1 Y 2 T	
		Plan de atención a la diversidad (PAD).	3 TRIM	1 TRIM	1 TRIM	

 www.castillalamancha.es 		Plan de acción tutorial (PAT) y de orientación.		2 TRIM	2 TRIM
	<i>Resultados escolares del alumnado.</i>	Resultados escolares del alumnado.	3 TRIM	3 TRIM	3 TRIM
2º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	<i>Documentos programáticos.</i>	PGA y Memoria.	1 Y 3T	1 Y 3T	1 Y 3T
		PEC		2 Y 3T	2 Y 3T
	<i>Funcionamiento del centro docente.</i>	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		1 Y 2 T	1 Y 2 T
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.		1 Y 2 T	1 Y 2 T
		Asesoramiento y colaboración.		1 Y 2 T	1 Y 2 T
<i>Convivencia y colaboración</i>	Convivencia y colaboración.	3 TRIM	3 TRIM	3 TRIM	
3º.- RELACIÓN CON EL ENTORNO.	Características del entorno.	Características del entorno.	1 TRIM	1 TRIM	
	Relaciones con otras instituciones	Relaciones con otras instituciones	2 TRIM		2 TRIM
	Actividades extraescolares y complementarias.	Actividades extraescolares y complementarias.	1 TRIM	1 TRIM	1 TRIM
4º.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	Evaluación, formación, innovación e investigación	Evaluación, formación, innovación e investigación	3 TRIM	3 TRIM	3 TRIM
EVALUACIÓN DEL PEI	<i>Evaluación del PEI.</i>	Evaluación (recogida en la memoria)	3 TRIM	3 TRIM	3 TRIM
	<i>Elaboración del informe de evaluación final.</i>	Informe.			3 TRIM

Dadas las especiales características de nuestro Centro, el Claustro adaptará Curso a Curso los puntos a tratar y su temporalización que siempre incluirán los resultados escolares del alumnado y el clima de convivencia del Centro.